

Resolución 333/2022

Acta N°050/2022

Las Piedras, 06 de diciembre de 2022

VISTO: Que mediante resolución N° 223/2022, se autorizaron gastos para la realización de la Marcha de la Diversidad.

CONSIDERANDO:

I) Que mediante resolución supra mencionada se autorizó un gasto de \$ 9.760 a la empresa Gimenez Piriz Marcos Augusto, Rut. 216797760015 por la contratación de dos baños químicos.

II) Que dicho servicio no se realizó, por lo que corresponde dejar sin efecto el gasto autorizado a la empresa Gimenez Piriz Marcos Augusto, Rut. 216797760015, manteniendo incambiada el resto de la resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

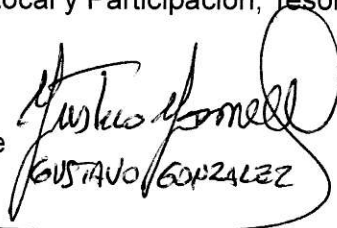
RESUELVE:

1- **DEJAR SIN EFECTO** el gasto autorizado a la empresa Gimenez Piriz Marcos Augusto, Rut. 216797760015 por la contratación de dos baños químicos, mediante resolución N.º 223/2022, por no haberse efectivizado dicho gasto, manteniendo incambiada el resto de la resolución.

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.


3- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal



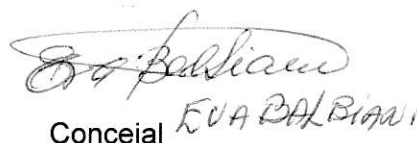
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



EVA BALBIANI

Concejal



WALTER H. LASCANO
CONCEJAL